



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Jueves 20 de Enero de 2022

NÚM. 51

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 62, Sección Séptima, de fecha 17 de septiembre del año 2021, Tomo CLXXVIII, en el que se publicó el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Desarrollo forestal sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo*.

DICE:

ARTÍCULO 234.- ...

4.- DERECHO DE PISO

I. Almacenaje de vehículos en viveros y otros inmuebles de la Comisión por día:	IMPORTE (En Unidades de Medida de Actualización)
a) Vehículos particulares, pick-up y camiones hasta de tres toneladas	42 UMAS
b) Vehículo rabón	54 UMAS
c) Vehículo Torton o tráiler	64 UMAS
II. Almacenaje de materias primas forestales en viveros y otros inmuebles de la Comisión por día:	IMPORTE (En Unidades de Medida de Actualización)
a) Madera en rollo, hasta tres m3	10 UMAS
b) Por metro cúbico extra	5 UMAS
c) Madera aserrada, hasta tres m3	20 UMAS
d) Por metro cúbico extra	5 UMAS

DEBE DECIR:

4.- DERECHO DE PISO

I. Almacenaje de vehículos en viveros y otros inmuebles de la Comisión por día:	IMPORTE (En moneda nacional)
a) Vehículos particulares, pick-up y camiones hasta de tres toneladas	\$42.00
b) Vehículo rabón	\$54.00
c) Vehículo Torton o tráiler	\$64.00
II. Almacenaje de materias primas forestales en viveros y otros inmuebles de la Comisión por día:	IMPORTE (En moneda nacional)
a) Madera en rollo, hasta tres m3	\$10.00
b) Por metro cúbico extra	\$5.00
c) Madera aserrada, hasta tres m3	\$20.00
d) Por metro cúbico extra	\$5.00

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

ING. ROSENDO ANTONIO CARO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL
(Firmado)

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

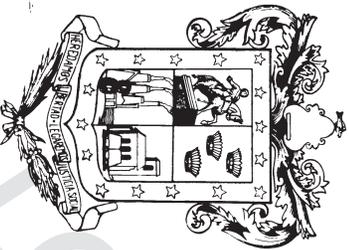
Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL